



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/32684

30/01/2021

75205

**AUTOR/A:** PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS)

### RESPUESTA:

De acuerdo con el Real Decreto 884/2020, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades en materia de desarrollo rural y fomento del ganado equino, se han destinado estos importes a las siguientes organizaciones para el desarrollo de políticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con incidencia en el medio rural:

- Red Española de Desarrollo Rural, para actividades de identificación y promoción del valor añadido de LEADER sobre el territorio rural en el actual período de programación de la PAC 2014-2020; y en la situación generada como consecuencia de la COVID-19. Importe: 60.000 euros
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA), para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo. Importe: 33.333 euros
- Cooperativas Agroalimentarias de España, para la organización del programa de visitas formativas de jóvenes agricultores a explotaciones modelo. Importe: 33.333 euros

Madrid, 15 de marzo de 2021